**MINUTA**

**PROYECTO DE CIRCULAR**

**IMPARTE INSTRUCCIONES A ENTIDADES PAGADORAS DE PENSIONES, SOBRE MODO DE HACER LOS DESCUENTOS A LAS PENSIONES DE LOS AFILIADOS A LAS C.C.A.F.**

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario impartir instrucciones a las entidades pagadoras de pensiones, sobre modo de hacer los descuentos a las pensiones de los afiliados a las C.C.A.F.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular Conjunta, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 4 de noviembre y hasta las 15.00 horas del día 21 de noviembre de 2022, y deberán dirigirse al correo electrónico [normativoibs@suseso.cl](mailto:normativoibs@suseso.cl).

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se encuentra publicado en el portal institucional.